



PUNTA ARENAS, enero 19 de 2009

N° 182.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008;
- Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adquisición de Recubrimiento de Vinilo para Organizaciones Sociales, beneficiadas con Fondo Presidente de la República.
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: **Precio 70%, Plazo de Entrega: 15% y Presencia Regional: 15%;**
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación señalados precedentemente.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de Recubrimiento de Vinilo para Organizaciones Sociales, ID 2347-11051-L108 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : FERRETERIA EL AGUILA LTDA.		
R.U.T. : 83.957.900-4		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
28.1	Metros de Linóleo, de 1.3 de espesor, alto tráfico, 4 metros de ancho.	\$494.953,4,-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 214.05.14.007 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRACION MUNICIPAL

LAGM/CCK/bst-
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. y Finanzas
- Control / Antecedentes/ Archivo.-